



Municipalidad de San Pedro Carchá

5a. Calle 7-31 Zona 1
Teléfonos: 7951-5623 al 7951-5625

San Pedro Carchá Alta Verapaz, Guatemala, C.A.

Nº 0000484

ACTAS DE ACUERDOS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MUNICIPAL

ACUERDO NÚMERO: 101-2024 RECURSOS HUMANOS. En el Municipio de San Pedro Carchá, del Departamento de Alta Verapaz, siendo las once horas en punto del día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el Despacho Municipal, el Licenciado: Erwin Alfonso Catún Maquín, Alcalde Municipal; el Licenciado José Isaac Rodríguez Fraatz quién se identifica con DPI No. de CUI 2278 56899 1601, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y Lcda. M.A. Karla Cardona de Baten, Directora Municipal de Recursos Humanos, quien suscribe la presente para dejar constancia de lo siguiente: -----

PRIMERO: El Lic. Erwin Alfonso Catún Maquín, Alcalde Municipal toma la palabra para indicar que el motivo de la presente reunión es para efectuar el Nombramiento del Licenciado **JOSÉ ISAAC RODRÍGUEZ FRAATZ**, al puesto de Encargado de la Unidad Acceso a la Información Pública Municipal. **SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 52, 53 primer párrafo, inciso g) del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a **JOSÉ ISAAC RODRÍGUEZ FRAATZ** Encargado de la Unidad Acceso a la Información Pública Municipal, bajo renglón presupuestario 022 (Personal Temporal de Confianza) según el Contrato laboral a favor del Licenciado Rodríguez Fraatz, específicamente en la cláusula **TERCERA** devengara un salario mensual de Cinco Mil Quetzales Exactos (Q. 5,000.00), menos descuentos de Ley (IGSS y Plan de prestaciones del empleado municipal), más Bono Incentivo Decreto Ley 37-2001 de Doscientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q250.00)-----

TERCERO: Se hace constar que, entre las obligaciones del empleado municipal antes identificado, está en: a) Garantizar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en base a los principios y procedimientos establecidos en la misma, para el desempeño de sus funciones. b) Coordinar con los directores y coordinadores de demás dependencias municipales, los mecanismos de registros y seguimiento necesarios para cumplir con el plazo determinado de entrega de información. c) Recibir y tramitar solicitudes de los interesados, orientados en la formulación de las mismas según lo establecido. d) Localizar y entregar información pública solicitada por los interesados o notificar justificadamente la negativa de la información. e) Expedir copia simple o certificada de la información pública solicitada, siempre que se encuentre en los archivos de la municipalidad. 86 f) Coordinar, organizar, administrar, custodiar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo, respetando en todo momento la legislación en la materia. g) Proporcionar para consulta la información solicitada por los interesados, que pueda ponerse a disposición de manera inmediata, previniendo de las medidas de seguridad, cuidado y manejo de los mismos; en caso de destrucción, menoscabo o uso indebido, debe informar inmediatamente a la autoridad superior. h) Elaborar y presentar informe escrito ante la PDH; correspondiente al año anterior, a más tardar antes de que finalice el último día hábil del mes de enero siguiente. i) Actualizar mensualmente la información pública de oficio publicada en la página web oficial de la municipalidad. j) Las demás funciones inherentes a la naturaleza del puesto de trabajo de las actividades que le sean asignadas por su jefe inmediato, Alcalde Municipal y/o el Concejo Municipal. -----

CUARTO: El presente nombramiento tiene efecto retroactivo teniendo como fecha de inicio a partir del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18-01-2024) según el Contrato Laboral a favor del Licenciado Rodríguez Fraatz, con lo cual



Municipalidad de San Pedro Carchá

5a. Calle 7-31 Zona 1
Telefonos: 7951-5623 al 7951-5625

San Pedro Carchá Alta Verapaz, Guatemala, C.A.

Nº 0000485

ACTAS DE ACUERDOS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MUNICIPAL

adquiere los mismos derechos y obligaciones y prohibiciones que todo empleado municipal goza, según la Ley de Servicio Municipal. -----

QUINTO: Al respecto el Licenciado **JOSÉ ISAAC RODRÍGUEZ FRAATZ**, manifiesta estar de acuerdo con la presente y se compromete a cumplir con sus funciones y obligaciones que conlleva el cargo y lo que establece la legislación nacional en materia laboral. -----

SEXTO: Para finalizar, el Licenciado Erwin Alfonso Catún Maquín, Alcalde Municipal, ordena se certifique la presente Acta de Acuerdo de Nombramiento y se reproduzcan dos copias, una para adjuntar al expediente respectivo y otra para el Licenciado **JOSÉ ISAAC RODRÍGUEZ FRAATZ**. -----

SEPTIMÓ: El Licenciado **JOSÉ ISAAC RODRÍGUEZ FRAATZ**, queda conforme y enterado de la presente. -----

OCTAVO: Se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha al principio consignado, veinte minutos después de su inicio, la que previa lectura es aceptada, ratificada y firmada por los que en ella intervenimos. Damos Fe. -----

Lic. José Isaac Rodríguez Fraatz
Empleado Municipal



Lcda. M.A. Karla Cardona de Batén
Directora de Recursos Humanos

Lic. Erwin Alfonso Catún Maquín
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL

